

RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT), por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato correspondiente al “Suministro de energía eléctrica (Lote I) y de gas natural (lote II) del edificio de la sede de la FECYT y del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología” expediente nº FECYT/PL2024/015.

Vista la memoria justificativa de la necesidad del contrato y de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Visto el informe favorable al Pliego de Condiciones Jurídicas Especificas que ha de regir esta contratación, emitido por la Abogada del Estado-Coordinadora del Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 12 de julio de 2024, referencia 0271/10/1033/2024

Vista la Autorización de la Junta Rectora del 29 de julio de 2024.

El órgano de contratación, en razón a cuanto se expone en los apartados precedentes y a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP) y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ACUERDA:

Aprobar, conforme al acuerdo de la Junta Rectora del 29 de julio de 2024:

El gasto que genera esta contratación y que asciende a 471.201,78 €, IVA no incluido (570.154,15 €, IVA incluido), por el periodo máximo de contratación, incluida prórroga (en total 28 meses Lote I y 24 meses lote II) y modificado incluido.

- Los Pliego de Condiciones Jurídicas Especificas y de Condiciones Técnicas.
- El expediente de contratación del del suministro de energía eléctrica (Lote I) y de gas natural (lote II) del edificio de la sede de la FECYT y del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

Disponer la apertura del Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, para la adjudicación del expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DIRECTORA GENERAL

Izaskun Lacunza Aguirrebengoa

